



Control de existencias en Zonas Francas

Esc. Ana Laura Suárez
ana.suarez@aduanas.gub.uy



Resolución General 48/2016

- Explotador responsable de transmitir
- Mercadería contará con un número único
- Operador deberá estar habilitado e inscripto (Registro personas vinculadas a la actividad aduanera)
- Transmisiones de mensajes electrónicos mediante DAE a través de web service

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

- Inventarios pueden enviarse en forma gradual durante el plazo del piloto
- Debe declararse número de stock, de lo contrario declaración precedente (Comunicado 2/2016 COMEX)

Entrada de las mercaderías



- DUA Expo o Tránsito
- Cabotaje (RG 64/2016 Procedimiento de control de tráfico de cabotaje por hidrovías)
- Declaración de llegada (OD 69/2014 Control de cargas en arribo por vía marítima)
- SITAR (OD 81/2016)
- GEX



Entrada de mercadería



Envía msj de entrada a depósito

Dentro de las 24hs. hábiles al registro de ingreso del pasaje del camión por el portón.

- **Ingreso en CNT:** ingresa a inventario con éste tipo de bulto, su identificador y el documento justificativo: DUA, Viaje (varios DUA)
- **Ingreso de mercadería suelta o luego de la apertura:** podrá realizarse fraccionamiento para registrar unidad de su preferencia
- **Mercadería de libre circulación:**
 - Consumibles, bienes de uso o repuestos
 - Elaboración de productos (restaurantes)
 - Para transformación
 - Cabotaje
 - Maquinaria



OPERACIONES

1. Cambio de disponibilidad

2. Cambio de depositario

3. Fraccionamiento y agrupamiento

11. Inhabilitación /habilitación

4. Transformaciones

10. Cambio N° cont. o precinto

5. Apertura de contenedores

9. Faltantes y sobrantes

8. Relleno de cont. Expo

7. Relleno de cont. Impo

6. Relleno de cont. Tránsito



Desarrollo de las operaciones



1. Del cambio de disponibilidad jurídica de las mercaderías:

- ✓ Un registro por cada ítem de inventario a transferir
- ✓ Tipo registro “M” (modificación) y tipo de operación “E” (endoso)
- ✓ Endoso Parcial: Tipo registro “A” (alta) y tipo de operación “F” (fraccionamiento), creándose uno o más ítems nuevos, consignándose los correspondientes al nuevo depositante
- ✓ Formalizada por el documento comercial correspondiente
- ✓ Sistema controla que tenga cantidades disponibles
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



2. Del cambio de depositario de las mercaderías:

- ✓ Justificado por los documento comercial que justifiquen el traslado en el cual consta las cantidades
- ✓ Un msj de tipo “Salida de mercadería” con RUT depositario origen
- ✓ Un msj de tipo “Entrada de mercadería” con RUT depositario de destino
- ✓ Traslado por instalaciones fijas: registros en forma diaria dentro de las 24hs. siguientes
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



3. Del registro de fraccionamientos y agrupamientos:

AGRUPAMIENTOS:

- ✓ Por cada Ítem agrupado, tipo de registro “M” y operación “A”, indicando la cantidad de unidades
- ✓ Impacto automático en el LUCIA

FRACCIONAMIENTOS:

- ✓ Por cada Ítem que resulte del fraccionamiento, tipo de registro “A” y operación “F”, indicando la cantidad de unidades
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



4. Del registro de las transformaciones:

- ✓ Identificar la trazabilidad
- ✓ Se pueden realizar agrupamientos fraccionamientos o una operación de transformación
- ✓ Se comunican por orden de producción o periódicamente (<30días)
- ✓ La agrupación de varios ítems de entrada puede provocar varias altas de inventario
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



5. De la apertura de contenedores:

- ✓ Por cada ítem de mercadería enviará un ingreso
- ✓ Registro de ingreso del contenedor vaciado
- ✓ Se indicará si el contenedor será retirado en el mismo vehículo con el que ingresó, dándolo el sistema LUCIA en éste caso por salida en la operación de ingreso
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



6. Del relleno de contenedores para operaciones de tránsito :

- Se mantiene la misma cantidad de líneas de mercadería suelta:
 - ✓ Tipo de operación “K” y tipo de registro “A”
 - ✓ Detalle líneas inventario a colocar dentro del contenedor
 - ✓ Número de contenedor a rellenar
 - ✓ Impacto automático en el LUCIA
- Se unifica en una única línea de mercadería:
 - ✓ Tipo de operación “A” y tipo de registro “A”
 - ✓ Detallando líneas de inventario a colocar dentro del contenedor, la línea resultante y el número de contenedor a rellenar
 - ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



7. Del relleno de contenedores para operaciones de importación:

- ✓ Previo al relleno comunicar mediante msj de agrupamiento o fraccionamiento que convierta una o mas entradas en otra única, los bultos utilizados
- ✓ DUA será numerado consignando como información de carga el inventario sin declarar los CNT
- ✓ Si CNT vacío está registrado en el inventario, enviar su salida, justificada en documento “CR” (contenedor para relleno)
- ✓ Cumplido el DUA, depositario procederá al relleno y completado, deberá asignar a la entrada de inventario los números de CNT utilizados, en forma previa de la mercadería de la ZF.



Desarrollo de las operaciones



8. Del relleno de contenedores para operaciones de exportación:

- ✓ Se aplica cuando la mercadería a ser utilizada haya ingresado al amparo del procedimiento simplificado de Expo
- ✓ Previo al relleno comunicar mediante msj de agrupamiento o fraccionamiento que convierta una o mas entradas en otra única, los bultos utilizados
- ✓ Si CNT vacío está registrado en el inventario, enviar su salida, justificada en documento “CR” (contenedor para relleno)
- ✓ Cumplido el DUA, depositario procederá al relleno y completado, deberá asignar a la entrada de inventario los números de CNT utilizados, en forma previa de la mercadería de la ZF.



Desarrollo de las operaciones



9. De los faltantes y sobrantes: Poner en conocimiento en forma concomitante a su detección

Sobrante:

- ✓ Registrar Acta de sobrante identificando ítem de inventario, Tipo de registro “M” y tipo de operación “S”
- ✓ En campos total de unidades, tipo de unidades y peso bruto, enviar valores correctos
- ✓ Justificación del sobrante en el texto del acta

Faltante:

- ✓ Registrar Acta de faltante identificando ítem de inventario, Tipo de registro “M” y tipo de operación “G”
- ✓ En campos total de unidades, tipo de unidades y peso bruto, enviar valores correctos
- ✓ Justificación del sobrante en el texto del acta
- ❖ Estas operaciones no serán de impacto automático



Desarrollo de las operaciones



10. De cambio de número de contenedor y precinto:

Contenedor:

- ✓ Registro de operación “Cambio de número de contenedor”, informando los motivos
- ✓ Enviará un registro de entrada, consignando Tipo de registro “M” y tipo de operación “N”
- ❖ Estas operaciones no serán de impacto automático

Precinto:

- ✓ Registro de operación “Cambio de precintos de un contenedor”, informando los motivos
- ✓ Enviará un registro de entrada, consignando Tipo de registro “M” y tipo de operación “T”
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Desarrollo de las operaciones



11. De la habilitación/ inhabilitación:

- ✓ Enviará un registro por cada movimiento que se quiere inhabilitar /habilitar, consignando Tipo de registro “M” y tipo de operación “H”
- ✓ En el campo “movimiento de inventario habilitado/inhabilitado”, se deberá enviar “HAB”, para habilitar y “SUS”, para Inhabilitar
- ✓ Impacto automático en el LUCIA



Autorización de salida



- DUA Impo o Tránsito
- Cabotaje (RG 64/2016 Procedimiento de control de tráfico de cabotaje por hidrovías)
- Rembarque OD113/2003, completado por la declaración de salida (Control de cargas de salida por vía marítima OD 70/2014)
- SITAR (OD 81/2016)
- GEX



Salida de mercadería



- ✓ Envía msj de salida de depósito
- ✓ Cuando egrese en contenedores, deberá registrarse en el inventario los CNT con los cuales egresó
- ✓ Salida del predio de la ZF: por funcionario, despachante o georreferencia.



Gracias por su atención